

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 397/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.696/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.830/18 S.G., referente al expediente de Víctor Daniel Gulino S.A.C.I. y Ganadera, sobre regularización de fraccionamiento y anexión de inmueble; para la adición de la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0103-35 en rótulos de planos y en el texto de la Resolución N° 117/18 DGDU/DCM, de fecha 18 de octubre de 2018, que aprueba provisoriamente la regularización planteada, así como la corrección de denominación de la empresa propietaria del predio que debe decir: “Víctor D. Gulino S.A.C.I y Ganadera”.
2. Mensaje N° 398/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.037/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual, entre otras cosas, se encomendó a la Intendencia la corrección de la Resolución N° 156/18 DGDU/DCM, así como de los planos respectivos, agregando el nombre y la firma faltante, en el sentido de consignar el nombre de los propietarios como: “RUBÉN DARÍO ROMERO ASTETE Y MARÍA ELENA PISCOYA DE ROMERO”, así también consignar tanto en la Resolución como en los planos las Matrículas como: “Matrículas Nros. 9.795-U-A05 y 20.011-U-A05 hoy individualizadas como Matrículas Nros. 9.795-URBA05 y 20.011-URBA05”.
3. Mensaje N° 399/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.204/19, referente a la Minuta ME/N° 11.155/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicitaba informe con relación a las empresas de ómnibus que funcionan con permiso de la Municipalidad de Asunción y sus itinerarios de horario nocturno, ya que se reciben varias quejas al respecto.
4. Mensaje N° 400/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.101/19, referente a la Minuta ME/N° 11.053/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que busque los mecanismos conducentes a subsanar la situación que se presenta en la calle Dr. Benigno Ferreira y Cnel. Ramón Díaz, como consecuencia de los sumideros que emanan olores desagradables.
5. Mensaje N° 402/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.314/18, referente a la Minuta ME/N° 9.145/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe respecto al terreno ubicado sobre la Avda. Primer Presidente y la calle Lorenza Valdez de Martínez.



6. Mensaje N° 403/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 261/2019 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación del Numeral 6 del Contrato Principal firmado con la Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES del Ing. Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, adjudicada con el Lote N° 2 del proceso LPN N° 04/2014 “Pavimentación tipo empedrado de diferentes calles de Asunción”, conforme al cuadro inserto en el mensaje de referencia. Asimismo, se remite el anexo suscrito en el marco de la referida modificación, para su aprobación correspondiente.
7. Mensaje N° 404/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.183/19, referente a la Minuta ME/N° 11.138/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Yegros casi 8va. Proyectada.
8. Mensaje N° 405/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.175/19, referente a la Minuta ME/N° 11.130/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Tte. Juan Alcorta y Tte. Otazú, del Barrio Pettirossi.
9. Mensaje N° 406/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.195/19, referente a la minuta verbal del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual manifestaba haber recibido una denuncia con respecto a la quema de residuos patológicos en el Hospital San Pablo, en incineradores que no estarían habilitados por la Comuna Capitalina y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe con relación a la denuncia planteada, en atención a que los desechos patológicos, al momento de ser retirados, estarían recibiendo el mismo tratamiento que la basura común.
10. Mensaje N° 407/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.763/18, referente a la Minuta ME/N° 10.665/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Yukyty y Cerro Guy.
11. Mensaje N° 408/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.579/19, referente a la minuta verbal del Concejal Orlando Fiorotto, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área respectiva, realice una intervención en la Plaza Tajy Poty, ubicada en la calle Américo López y Marcelino Pérez Martínez, de manera a dotarla de iluminación.
12. Mensaje N° 409/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.083/19, referente a la Minuta ME/N° 11.032/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, informe respecto a las actividades y políticas relativas a la niñez y adolescencia, llevadas a cabo por la Dirección de Niñez y Adolescencia, como así también las actividades de la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, la Niña y Adolescente (CODENI). Asimismo, solicitaba un informe de las actividades realizadas en el marco de la política municipal en favor de la niñez y adolescencia a través de los Centros.
13. Mensaje N° 410/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Víctor Marcelo Bittar Sabe, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.



14. Mensaje N° 411/19 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, para la “Adquisición de Combustible para la DAMA” – ID N° 356.585, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
15. Mensaje N° 412/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.315/19, referente a la minuta verbal del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por la que se encomendaba al Ejecutivo Municipal informe si el anuncio publicitario adosado al inmueble aledaño al excedente municipal ubicado en la Avda. Mcal. López y Denis Roa, cuenta o no con permiso municipal, en caso afirmativo, quién autorizó y con qué criterio fue otorgada dicha medida y, en caso de carecer de permiso, cuáles son las medidas que han adoptado en el ámbito de poder de policía para resolver dicha irregularidad. Asimismo, solicitaba se proceda a la inmediata intervención, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, para el retiro de los carteles publicitarios instalados en el lugar.
16. Mensaje N° 413/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.174/19, referente a la Minuta ME/N° 11.129/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hacía referencia al reclamo de vecinos del Barrio Obrero, quienes manifestaban que la Avda. Félix Bogado está recalada hace varios meses y por ciertos tramos está sin completar, por lo que solicitaban la correcta terminación de los trabajos, así como la señalización horizontal y vertical, entre otras obras complementarias y, en ese sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través del área que corresponda, dé respuesta al reclamo vecinal.
17. Mensaje N° 414/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.269/19, referente a la Minuta ME/N° 11.225/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, realice Campañas de Prevención y Concientización del Dengue, alertando sobre el riesgo del mismo y del nuevo serotipo que aparece en el país, poner en acción las mingas ambientales, visitas a cada casa, control y eliminación de criaderos.
18. Mensaje N° 415/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 07 de marzo de 2019, de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2019, para el “SISTEMA INTEGRADO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS” ID N° 353.702, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación de la fecha tope de recepción de sobres y apertura de ofertas publicados en el SICP.
19. Mensaje N° 416/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 06 de marzo de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE – para la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO” ID N° 342.004.
20. Mensaje N° 417/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 9, de fecha 07 de marzo de 2019, de la Licitación Pública Nacional – (SBE) N° 11/2018, para el “MONTAJE DE CENTRO DE DATOS” ID N° 342.841, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en el calendario de eventos publicados en el SICP.
21. Mensaje N° 418/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 4, de fecha 07 de marzo de 2019, de la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE), para la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO” ID N°



342.004, de conformidad a la Resolución JM/Nº 6.835/18, sobre modificación en el calendario de eventos publicados en el SICP.

22. Mensaje Nº 419/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Nancy Antonia Sorera Vda. de Martino, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
23. Mensaje Nº 420/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Máxima Torres de Cañete.
24. Mensaje Nº 421/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Justa Mercedes Moreno de Urbietta, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes Ctrales.
25. Mensaje Nº 423/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Valentina Godoy.
26. Mensaje Nº 424/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución Nº 339/2019 I., que veta el Art. 3º de la Resolución JM/Nº 8.244/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se adjudica en venta a favor del señor Eduardo Edgar Dellavedova Enrique un excedente municipal, en atención a que tratándose de un excedente que formará parte de una mayor fracción que es de propiedad privada del adjudicatario, no se puede restringir el derecho que tiene este de proceder a la venta en el caso que lo requiera.
27. Mensaje Nº 425/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 174/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE Nº 16/18 “Adquisición de mobiliario a instituciones educativas (FONACIDE)” – ID Nº 351.815, a las Empresas Classic Mobles S.A. y Grupo L & J, de Marcos Antonio López García, conforme al cuadro inserto en el mensaje. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. Nº 2.414/19, del Arq. Gustavo Masi, Director de Infraestructura del Instituto de Previsión Social (IPS), por medio de la cual solicita la reparación del empedrado ubicado frente a la Dirección de Hospitales Área Central de IPS, situado en la calle Tte. Primero Pedro Ballota Zárate entre Dr. Antonio Bestard y Dr. Ricardo Odriozola, debido al mal estado en que se encuentra. Se adjuntan antecedentes.
2. Nº 2.415/19, de la Sra. Vicky Ramírez, en representación de la Productora HEI Films, a través de la cual solicita el detalle de lo facturado por la cobertura extra de la Policía Municipal de Tránsito para el cierre de la calle para la grabación de las tomas de la Película LEAL, solo hay una forma de vivir, detallando la cantidad de días específicos de coberturas, horas y cantidad de funcionarios.
3. Nº 2.416/19, de la Asociación Trinidad Ilustre y Verde, mediante la cual solicitan informe acerca de los Lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 del Distrito de Santísima Trinidad, que guardan relación con el “Parque Pavetti”, ubicado en la Avda. Stma. Trinidad entre Ramón Zubizarreta y Congreso de Colombia del 70. Se adjuntan fotografía.
4. Nº 2.417/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los padres de los alumnos de la Escuela Graduada Nº 644 “Primer Presidente Constitucional del Paraguay”, ubicado en la calle Tte. 2º



Enrique Velázquez y Tte. 1º Juan A. Alvarenga del Barrio Santísima Trinidad, quienes manifiestan que existe basura acumulada dentro del predio de la escuela y precisan el retiro de las mismas y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, realice la verificación de lo denunciado y, posteriormente, retire la basura acumulada. Se adjuntan fotografías.

5. N° 2.418/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Ricardo Brugada, quienes manifiestan que sobre la calle Manuel Gondra, específicamente al costado del Parque Bernardino Caballero, se encuentran casas precarias y baños que fueron abandonados por los damnificados que ya volvieron a sus hogares, por lo que solicitan la limpieza urgente de la zona y el retiro de los armajes de las casas y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
6. N° 2.419/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Loma Pytá, quienes manifiestan que sobre la calle Aurelio González, al costado del Colegio Vicente Mongelós, existe basura acumulada que precisan sea retirada, ya que se encuentra cerca del Materno Infantil de Loma Pytá y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado. Se adjunta fotografía.
7. N° 2.420/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de vecinos de la Avda. Perú, quienes manifiestan que la Avda. Artigas hasta la Avda. España se encuentra en pésimas condiciones ya que en la zona se habían realizado trabajos de entubamiento para desagües cloacales y el recapado no fue realizado como corresponde, presentando desniveles y ondulaciones, por lo que solicitan el recapado y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
8. N° 2.421/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de vecinos de la Avda. Artigas, quienes manifiestan que la Avda. Artigas hasta la Avda. Primer Presidente cuenta con un alto tráfico vehicular y, en especial, en horas pico, por lo que solicitan la presencia de Policías Municipales de Tránsito y la señalización correspondiente de la zona y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
9. N° 2.422/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del Sr. Miguel Ángel Jara, domiciliado en Lima casi Georgina Correa, del Barrio Loma Pytá, quien denuncia que en la vivienda colindante a la parte trasera de su domicilio se encuentra un árbol frondoso que precisa ser podado, ya que gran parte de las ramas ingresan a su propiedad y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado e informe sobre lo actuado.
10. N° 2.423/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, por medio de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que desafecta del dominio público municipal y afecta a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Defensa Nacional el inmueble asiento del edificio del Panteón Nacional de los Héroes y



Oratorio de la Virgen Nuestra Señora de la Asunción”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/Nº 37/05 I. Se adjuntan antecedentes.

11. Nº 2.424/19, de la Coordinadora de Gremios de la Terminal de Ómnibus de Asunción, integrada por el Sindicato de Trabajadores de la Terminal de Ómnibus de Asunción, ATRACTOA, ACUTOA y Vendedores Ambulantes, por medio de la cual hacen referencia al siniestro ocurrido el 02 de marzo de 2017 en la Terminal de Ómnibus y, en ese contexto, presentan una serie de reclamos con relación a los espacios ocupados por vendedores ambulantes, a la reparación del lugar siniestrado, así como a la superpoblación de funcionarios municipales que no cumplen ninguna función.
12. Nº 2.426/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de vecinos de la Avda. Primer Presidente, por medio de la cual manifiestan que la Avda. Primer Presidente, desde la Avda. Artigas hasta la rotonda de la Ruta Transchaco y continuación de la Avda. Primer Presidente, se encuentra en pésimas condiciones, por lo que solicitan el arreglo urgente y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
13. Nº 2.427/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de vecinos de la Avda. Santísimo Sacramento, por medio de la cual manifiestan que la Avda. Santísimo Sacramento desde Tte. Manuel Andino hasta la Avda. Primer Presidente, se encuentra en pésimas condiciones, por lo que solicitan el arreglo urgente y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
14. Nº 2.428/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de vecinos de la Avda. Médicos del Chaco, por medio de la cual manifiestan que la Avda. Médicos del Chaco desde Mayas hasta la Avda. Eusebio Ayala se encuentra en pésimas condiciones, por lo que solicitan el arreglo urgente y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
15. Nº 2.429/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de adultos mayores, por medio de la cual manifiestan que el Ministerio de Hacienda ha revocado el cobro o acreditación a quienes poseen seguro del IPS a través de sus hijos, por lo que expresan que no corresponde, ya que viven en extrema pobreza y solo poseen la cobertura de dicho seguro a través de un familiar, por lo que solicitan se siga considerando a los mismos y, en ese sentido, solicita que el reclamo sea derivado al Ministerio de Hacienda, a fin de que se tenga en consideración el pedido.
16. Nº 2.430/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual pone en conocimiento del Pleno que se retirará de la Sesión Ordinaria del 20 de marzo del corriente año, a las 10:00 horas, debido a una invitación para asistir a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior, la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal, la Asociación de Juntas Municipales del Paraguay y la Red de



Mujeres Múncipes del Paraguay, que se realizará en la misma fecha, a las 11:00 horas.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación con relación al Mensaje N° 2.252/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Acuerdo Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica - Nuestra Señora de la Asunción - CAMPUS Guairá”.

**\*Recomendación:** “**APROBAR** el “Acuerdo Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica - Nuestra Señora de la Asunción - CAMPUS Guairá”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia. ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Acuerdo Específico dentro del “Acuerdo Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica - Nuestra Señora de la Asunción - CAMPUS Guairá”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación con relación al Mensaje 242/19, a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción”.

**\*Recomendación:** “**APROBAR** el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia. ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción” el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

3. Dictámenes “A” y “B” de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 356/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 234/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional para la “CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO CON Y SIN EXPLOTACIÓN COMERCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 382 – SICP (PROCESO NO REGIDO POR LA LEY 2.051/03), a la Firma VÍA PÚBLICA S.A.C.I., con RUC N° 80051230-8, con un canon mensual de Gs. 250.000 IVA incluido, por cada unidad colocada, por las consideraciones expuestas en la citada resolución.



**\*Recomendación: Dictamen “A”:** “Artículo 1º: HOMOLOGAR la Resolución N° 234/2019 I., remitida a través del Mensaje N° 356/19 S.G., que resuelve: “Art. 1º: **ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional para la “CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO CON Y SIN EXPLOTACIÓN COMERCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 382 – SICP (PROCESO NO REGIDO POR LA LEY 2051/03), a la Firma VÍA PÚBLICA S.A.C.I., con RUC N° 80051230-8, con un canon mensual de Gs. 250.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Mil) IVA incluido por cada unidad colocada, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Art. 2º: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.**

**Artículo 2º: APROBAR el CONTRATO N° 13/2019 CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO CON Y SIN EXPLOTACIÓN COMERCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 382, suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la firma VÍA PUBLICA S.A.C.I., con RUC N° 80051230-8, remitido por Mensaje N° 356/2019.**

**Artículo 3º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley N° 1618/00 de “Concesiones de Obras y Servicios Públicos”.**

**Artículo 4º: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

**Dictamen “B”: RECHAZAR la Resolución N° 234/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional para la “CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO CON Y SIN EXPLOTACIÓN COMERCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 382 – SICP (PROCESO NO REGIDO POR LA LEY 2051/03), a la Firma VÍA PÚBLICA S.A.C.I., con RUC N° 80051230-8, con un canon mensual de Gs. 250.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Mil) IVA incluido por cada unidad colocada, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución; por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen”.**

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación, de Infraestructura Pública y Servicios y Especial del FONACIDE, con relación al Mensaje N° 383/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 185/2019 I., que adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/18 “Provisión de Almuerzo Escolar en la Modalidad Catering” – ID N° 347.053, a la Firma Plasma S.A., el 40% del monto total adjudicado de conformidad al sistema de adjudicación previsto en el PBC: Modalidad abastecimiento simultáneo, a la Firma Bandeja de Patricia Fernández, el 30% de la adjudicación y a la Firma Instituto de Arte Culinario de Aida Aquino, el 30% de la adjudicación, conforme al cuadro obrante en el mensaje de referencia. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas Empresas en el marco de la adjudicación de referencia, para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación: “Artículo 1º: HOMOLOGAR la Resolución N° 185/2019 I., remitida a través del Mensaje N° 383/19 S.G., que resuelve: “Art. 1º: **ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/18 “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD CATERING” - ID 347.053., a la****





**Firma PLASMA S.A., con RUC 80034440-5., el 40% del monto total adjudicado de conformidad al sistema de adjudicación previsto en el PBC: Modalidad abastecimiento simultaneo, a la Firma LA BANDEJA DE PATRICIA FERNÁNDEZ, con RUC 1547085-7, el 30% de la adjudicación y a la firma INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO, con RUC 411382-9, el 30% de la adjudicación, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.**

PLASMA S.A. – 40% del monto total adjudicado								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	Unidad	240.000	296.320	14.470	4.287.750.400

LA BANDEJA DE PATRICIA ESTHER FERNÁNDEZ VALIENTE - 30% del monto total adjudicado								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	Unidad	180.000	222.240	14.470	3.215.812.800

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS - 30% del monto total adjudicado								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	Unidad	180.000	222.240	14.470	3.215.812.800

**Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.**

**Artículo 2°: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las Empresas Plasma S.A., con RUC N° 80034440-5, LA BANDEJA de Patricia Fernández, con RUC N° 1547085-7 y la Firma INSTITUTO ARTE CULINARIO, de la Profesora Aida Aquino de Farías, con RUC N° 411382-9, remitido por Mensaje N° 383/19.**

**Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.**

**Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.**

- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.307/19, presentada por las señoras MIRTHA GIARDINA DE PENONI y EVA DE CALDEROLI, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “Santa Librada”, del Barrio Santa Librada, Zona Campus Universidad Católica, a través de la cual manifiestan el rechazo a la Resolución JM/N° 8.153/18, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal un informe sobre el pedido en que se encuentra la situación de certificación de suelo y arrendamiento de los Asentamientos Cerro León, del Barrio Santa Librada, Jardines de la Bahía y Loma San Jerónimo, en plazo no mayor a quince días.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REMITIR la Nota ME/N° 2.307/19, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, envíe todos los**



**antecedentes relacionados al caso a la Corporación Legislativa, acompañado de un dictamen técnico y jurídico, para su posterior estudio y consideración”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 10.397/18, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual se refiere al mantenimiento general del Mercado de Abasto y, en tal sentido, solicitaba que los ingresos mensuales, retornen el 10% de lo recaudado, a fin de que pueda ser destinado a mejoras en dicho mercado.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal la Minuta ME/N° 10.397/18, de fecha 5 de noviembre de 2018, presentada por el Concejal Antonio Gaona, para que, por la vía institucional, realice un estudio de viabilidad de la propuesta presentada”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.138/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de autorización para prosecución de pago presentado por la señora Avelina Graciela Duarte, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0406-05, con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 24 Proyectadas y Capitán Figari N° 1.287, Barrio Obrero, del Distrito de La Catedral.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 25.529/89 y, en consecuencia, dejar sin efecto las resoluciones y/o actuaciones de esta Corporación Legislativa posteriores al año 1989, teniendo en cuenta el excesivo tiempo transcurrido sin llegar a la regularización de la ocupación de la señora Avelina Graciela Duarte y de conformidad a la recomendación del Dictamen N° 8.037, de fecha 27 de setiembre de 2018, de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal; Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora AVELINA GRACIELA DUARTE, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-406-05, inscripto en mayor porción en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:**

**AL NORTE: mide 7,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-406-13.**

**AL SUR: mide 7,10 m y linda con la calle 24 Proyectadas.**

**AL ESTE: mide 52,80 m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N°s 11-406-02 y 11-406-03.**

**AL OESTE: mide 53,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-406-06.**

**SUPERFICIE: mide 370,30 metros cuadrados.**

**Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente.**

**Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.319/19, presentada por representantes de la Productora HEI FILMS, a través de la cual solicitaban la exoneración del pago de la Factura N° 37-1818328-2, con vencimiento de fecha 31 de enero de 2019, en concepto de cobertura extra de la Policía Municipal de Tránsito.



**\*Recomendación:** “Art. 1º) **DENEGAR** la solicitud presentada por representantes de HEI FILMS, a través de la Nota ME/Nº 2.319/19, de fecha 5 de febrero de 2019, por la cual solicitan la exoneración de la Factura Nº 37-1818328-2 correspondiente a la cobertura extraordinaria de la Policía Municipal de Tránsito; y Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el cobro efectivo de la Factura Nº 37-1818328-2, con un monto de Gs. 5.921.250 (Guaraníes Cinco Millones Novecientos Veintiún Mil Doscientos Cincuenta), en concepto de cobertura extraordinaria de la Policía Municipal de Tránsito.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 246/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 6.859/18, por la cual se remitió la Nota ME/Nº 1.935/18, presentada por la Productora Ejecutiva señora MARÍA VICTORIA RAMÍREZ JOU, en representación de HEI FILMS.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **DEVOLVER** el Mensaje Nº 246/19 S.G., de fecha 13 de febrero de 2019, a la Intendencia Municipal, solicitando la ampliación del informe de la Lic. MARÍA AGUSTINA ROMÁN, Jefa del Departamento de Patentes y Actividades – Dirección de Recaudaciones, de fecha 9 de octubre de 2018; debiendo incluirse cuanto sigue: 1- El monto total de ticket liquidados, 2- Impacto económico/financiero que implicaría dicha exoneración, y; 3- Dictamen Jurídico que respalde dicho pedido”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 2.188/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el expediente presentado por el señor MARCIANO JAVIER CARRERA GIMÉNEZ, sobre pedido de compra de un terreno municipal ubicado en la calle Sargento Martínez Nº 1.988 c/ Vía Férrea, con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1205-22, con Finca Nº 5.722, del Distrito Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **ADJUDICAR EN VENTA** a favor del señor MARCIANO JAVIER CARRERA GIMÉNEZ, el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1205-22, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 5.722, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

**AL NORTE:** mide 30,67 m y linda con derecho municipal.

**AL SUR:** mide 31,19 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1205-27.

**AL ESTE:** mide 7,00 m y linda con derecho desconocido y derechos de Cristina Benítez.

**AL OESTE:** mide 6,00 m y linda con la calle Sgto. Martínez.

**SUPERFICIE:** mide 196,3337 metros cuadrados.

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente el interesado abonar la suma Gs. 58.308.612 (GUARANÍES CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE), en concepto de precio de venta, para lo cual deberá a través de la Dirección de Recaudaciones, establecer su forma y/o modalidad de pago.

Art. 3º) **EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (CINCO) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza Nº 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.



11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.157/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de informe de terreno presentado por la señora MARÍA CRISTINA MOLINAS DE FRETES, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0635-09, con Finca N° 10.121, ubicada en la calle Tte. Herminio Paredes c/ Tacuarí, Barrio Roberto L. Pettit, Distrito de La Catedral.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 24.829/88, de la fecha 21 de abril de 1988, en todos y cada uno de sus términos, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen.**

**Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora MARÍA CRISTINA MOLINAS DE FRETES, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0635-09, inscripto en mayor porción en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:**

**AL NORTE: mide 11,00 m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 11-0635-06/07.**

**AL SUR: mide 11,00 m y linda con la calle Tte. Herminio Paredes.**

**AL ESTE: mide 30,00 m y linda con Derechos Municipales ocupados.**

**OESTE: mide 30,00 m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 11-0635-10.**

**SUPERFICIE: mide 330,00 metros cuadrados.**

**Art. 3) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a nombre de la recurrente.**

**Art. 4) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.169/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.494/18, referente a la minuta verbal del Concejal Federico Franco Troche, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que acelere el trámite para la regulación del loteamiento del inmueble ubicado en la Avenida General Santos, en la zona de la Costanera, a fin de que se inicien los trámites de transferencia a favor de los ocupantes del mismo, a los efectos de que puedan proceder al pago correspondiente por sus respectivos lotes.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER el Mensaje N° 2.169/2018 S.G., de fecha 5 de diciembre de 2018, referente a la minuta verbal del Concejal Federico Franco Troche, a fin de que, a través de su dirección correspondiente, se amplíe el informe de fecha 22 de noviembre de 2018, agregando cuanto sigue:**

**1) Estado actual del proceso de exoneración de los impuestos mencionados.**

**2) Censo actual de los ocupantes afectados al proceso de transferencia de la regularización del loteamiento del inmueble ubicado en la Avda. Gral. Santos, zona de la Costanera”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 112/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por: MARÍA ELENA MEDINA IRALA, DIEGO FERMÍN DALIO CABRERA, LUCIANA RAMOS SILVA, ALFREDO RAMÓN CARMONA, CLAUDIA LETICIA RAMÍREZ RIQUELME, VIRGINIA RAMONA ACOSTA BARRIOS, JULIA OVELAR



VALENZUELA, CARMEN PATRICIA GIMÉNEZ, CAROLINA PANIAGUA FERNÁNDEZ, RUTH ELIZABETH SALINAS GAONA, ELIANA BELÉN BUENO AYALA, SIXTA DORA RUÍZ JARA, GABRIELA ELIZABETH ORTEGA GIMÉNEZ, SILVANA MONZÓN BRITOS, KATIA ROMINA MEZA FLEITAS, YESSICA NOEMÍ VERA ALMIRÓN, MERCEDES RAQUEL BOBADILLA GUERRERO, LUIS ALBERTO SUGASTI ALVARES, FRANCISCA RAMONA GALEANO RIVEROS, FELICIANA PERALTA AMARILLA, CIRILA CRISTALDO, ELVER HUGO TABOADA CAMPUZANO, CLAUDIA ELIZABETH VALDEZ VERA, ANTONIO DUARTE BRIZUELA Y NILDA MONTIEL DE GONZÁLEZ, correspondiente a los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 13-0649-24 y N° 13-0497-01, con Finca N° 223, ubicado en calle Fernando de la Mora c/ Ybapurú, Distrito de La Recoleta.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR los pedidos presentados por los señores MARÍA ELENA MEDINA IRALA, DIEGO FERMÍN DALIO CABRERA, LUCIANA RAMOS SILVA, ALFREDO RAMÓN CARMONA, CLAUDIA LETICIA RAMÍREZ RIQUELME, VIRGINIA RAMONA ACOSTA BARRIOS, JULIA OVELAR VALENZUELA, CARMEN PATRICIA GIMÉNEZ, CAROLINA PANIAGUA FERNÁNDEZ, RUTH ELIZABETH SALINAS GAONA, ELIANA BELÉN BUENO AYALA, SIXTA DORA RUÍZ JARA, GABRIELA ELIZABETH ORTEGA GIMÉNEZ, SILVANA MONZÓN BRITOS, KATIA ROMINA MEZA FLEITAS, YESSICA NOEMÍ VERA ALMIRÓN, MERCEDES RAQUEL BOBADILLA GUERRERO, LUIS ALBERTO SUGASTI ALVARES, FRANCISCA RAMONA GALEANO RIVEROS, FELICIANA PERALTA AMARILLA, CIRILA CRISTALDO, ELVER HUGO TABOADA CAMPUZANO, CLAUDIA ELIZABETH VALDEZ VERA, ANTONIO DUARTE BRIZUELA Y NILDA MONTIEL DE GONZÁLEZ, atendiendo a que dicha ocupación se encuentra afectada por la Ley de Límites, quedando una parte dentro de Asunción y otra en Lambaré.**

**Art. 2°) PROHIBIR INNOVAR en el sentido de introducir mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento que, en caso de así no hacerlo, la institución no le reconocerá derecho alguno de indemnización sobre la misma.**

**Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, incluya los antecedentes del presente caso a la Mesa de Trabajo y/o comisión creada a los efectos de abordar los temas sobre los límites con el distrito de Lambaré, y una vez analizado dicho caso, se remita a esta Corporación Legislativa un informe pormenorizado para su conocimiento y consideración”.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.147/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de prosecución de pagos por la compra terreno municipal presentado por la señora LILIA HAYDEE AYALA DE SILVA, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0155-21, con Fincas N° 582 y N° 583, ubicado sobre la calle Pedro Valdivia esquina Coronel Montiel y General Delgado, del Barrio San Roque, Distrito Santísima Trinidad; y a la Nota ME/N° 2.330/19, de fecha 11 de febrero de 2019, a través de la cual la señora GLADYS NILDA RAMÍREZ, adjunta la S.D. N° 2.068/15/04, y el Contrato de Cesión de Derechos y Acciones.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REMITIR el Mensaje N° 2.147/18 S.G., de fecha 4 de diciembre de 2018 y la Nota ME/N° 2.330/19, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta que se hallan agregados al expediente hechos nuevos que ameritan una nueva revisión y consideración por parte de la Asesoría Legal del**



**Ejecutivo Municipal, para su posterior tratamiento en esta Corporación Legislativa”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota D.M. N° S/N°/2019, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal; a través de la cual se hacía eco de un reclamo realizado por locatarios y permisionarios del Mercado N° 2.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REMITIR la Nota D.M. S/N°/2019, de fecha 30 de enero de 2019, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, subsane los requerimientos mencionados en la nota, con cargo de informar a esta Corporación Legislativa sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 15 días”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.630/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.801/18, referente a la Minuta ME/N° 9.653/18, del Concejal Elvio Segovia, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo de quince días, los montos ingresados en los años 2015, 2016, 2017, en los siguientes rubros: IVESUR, Patente de Vehículos, Patentes de Rodados y Licencia de Conducir.

**\*Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.630/18 S.G., de fecha 7 de setiembre 2018, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta, Concejal Elvio Segovia”.**

17. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.192/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 5.213/18, presentado por la señora ROSSANA BEATRIZ PÉREZ FRANCO, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0961-09, con Finca N° 4.177, del Distrito de Areguá, ubicado en Calle 10 casi Calle 01, del Barrio Valle Pucú.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 5.213/18, de fecha 21 de febrero de 2018, presentado por la señora ROSSANA BEATRIZ PÉREZ FRANCO, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0961-09, con Finca N° 4.177, del Distrito de Areguá, ubicado en Calle 10 casi Calle 01, del Barrio Valle Pucú, de conformidad a lo establecido al Art. 1° de la Ley N° 842/96; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que tome intervención en cuanto a las fincas municipales ubicadas en el Distrito de Areguá y que no fueron regularizadas hasta la fecha; y se realice un estudio de factibilidad con el fin de solicitar la derogación de la Ley N° 842/96”.**

18. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.163/18, presentada por la señora ROCÍO ANALÍ AGUINAGALDE, Abogada con Matrícula N° 39.023, en representación legal de la señora NORMA ESTELA PAVÓN, con C.I. N° 575.042; por la cual solicita se autorice legalmente a su representada, a realizar los pagos referentes a la fracción de terreno identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0816-17 de dominio público municipal, inscripto a la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 17.489, del Distrito de Santísima Trinidad; que según Resolución JM/N° 6.804/18, se adjudica en arrendamiento a favor del señor CÁNDIDO VICTORIANO FRETES.



**\*Recomendación: “Art. 1º) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/Nº 2.163/18, de fecha 14 de octubre de 2018, a los efectos de establecer la factibilidad o no de lo solicitado, teniendo en cuenta lo resuelto por Resolución JM/Nº 6.804/18, que se adjunta al presente expediente”.**

19. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 2.180/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 9.483/18, referente la Minuta ME/Nº 10.384/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda abstenerse de remitir a la Junta Municipal pedidos de autorización para el funcionamiento de nuevas máquinas electrónicas de juegos de azar.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje Nº 2.180/18 S.G., de fecha 12 de diciembre de 2018 y de la Nota Nº 30, de fecha 27 de noviembre de 2018, de la Coordinación de Juegos de Azar, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta”.**

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 373/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.078/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.027/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes solicitaban el mantenimiento integral de la Plaza “Naciones Unidas”, ubicada entre las calles Cerro Corá, Tte. 2º Sebastián Bauzá y Radio Operadores del Chaco y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar lo mencionado.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje Nº 373/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 340/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.181/18, referente a la Minuta ME/Nº 11.136/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco del reclamo de personas que utilizan el Jardín Botánico para realizar actividades deportivas, con respecto a la necesidad de poner en condiciones la pista de trote de circuito grande y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, dé respuesta a reclamo.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje Nº 340/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 338/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 8.008/18, por la cual se solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de sus direcciones técnicas, remita el proyecto actualizado para el mejoramiento de la Plaza “España” ubicada en la calle Luis Enrique Migone entre Santa Rosa y Santísimo Sacramento.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje Nº 338/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes**



**al Archivo de la Corporación Legislativa y copia al autor de la Minuta ME/N° 8.565/18”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 330/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.304/18, referente a la Nota ME/N° 1.943/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco de un reclamo de los vecinos del Barrio Las Mercedes, específicamente, de la calle Tte. Bernardino Morales desde Juan de Salazar hasta Defensa Nacional, quienes manifestaban que la calle mencionada se encuentra en pésimas condiciones, por lo que solicitaban el recapado de la misma y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, realice las verificaciones correspondientes y, posteriormente, proceda al trabajo de recapado.

**\*Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 330/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 328/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.413/18, referente a la Nota ME/N° 2.177/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos de la calle Luis Alberto de Herrera, quienes denunciaban que la referida calle, desde Estados Unidos hasta Brasil, se encuentra en pésimas condiciones, por lo que solicitaban el arreglo de la misma y, en tal sentido, peticionaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la verificación y recapado de la calle mencionada.

**\*Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 328/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.980/18 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.794/2018, por el cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que se reitere a la Entidad Binacional Itaipú, el cumplimiento del compromiso de la construcción del vallado de seguridad entre la Reserva Forestal del Jardín Botánico y el Complejo Habitacional San Francisco.

**\*Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.980/18 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 05 de noviembre de 2018. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2°) Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 334/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.244/18, referente a la Nota ME/N° 1.920/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda al recapado de las calles Julio Correa, entre Santísima Trinidad y Dr. Molas López.





**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 334/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la providencia de fecha 18 de febrero de 2019, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 333/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.593/18, referente a la Nota ME/N° 1.995/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda al recapado de la calle Río de Janeiro, desde la Avda. Perú hasta San José.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 333/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la providencia de fecha 18 de febrero de 2019, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 210/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.000/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se derivó la Nota ME/N° 1.826/18, de la Coordinadora de Gremios por la Defensa de la Terminal de Ómnibus de Asunción, al Ejecutivo Municipal para que, a través de sus direcciones técnicas correspondientes, remita un informe detallado ya actualizado de los avances de reparaciones o mantenimientos de la parte siniestrada de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), y en qué estado o situación se encuentra dicho lugar.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 210/19 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 10 de enero de 2019, por parte de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

29. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 270/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite copia del Memorándum UOC 3 N° 117/2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, relacionado con el proceso de la Licitación Pública Nacional para las “OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL ESTE” ID N° 340.727.

**\*Recomendación: “1º) APROBAR el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del Memorándum UOC 3 N° 117/2019, de fecha 13 de febrero de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, relacionado con la Licitación Pública Nacional para las “Obras de Mejoramiento en el Cementerio del Este” - ID N° 340.727; y 2º) TOMAR CONOCIMIENTO de los trámites administrativos mencionados en el contexto del Mensaje N° 270/2019 S.G., dando así cumplimiento a lo solicitado por esta Corporación Legislativa por Resolución JM/N° 8.190/2019, asimismo, solicitar al Ejecutivo Municipal prosiga los trámites de rigor en el marco del proceso licitatorio”.**

30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.063/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.267/18, referente a la Minuta ME/N° 8.104/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por



medio de la cual hacía referencia a la imperiosa necesidad de incrementar todos los medios que están siendo utilizados por la Municipalidad de Asunción para el control y limpieza de predios baldíos, teniendo en cuenta la gran cantidad de casos de dengue; por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal la conformación de una Mesa de Trabajo Interinstitucional en la que estén involucrados el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministerio de Educación y Ciencias, el SENEPA y la ESSAP, a fin de coordinar un trabajo conjunto entre dichas instituciones y de esa forma paliar la difícil situación con respecto a la enfermedad del dengue.

**\*Recomendación: “Remitir al Archivo de la Corporación los antecedentes, teniendo en cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable a través del Mensaje N° 1.063/18 S.G., con relación a la Minuta ME/N° 8.104/18, de fecha 05 de marzo de 2018”.**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.065/18 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.875/18, por la que se devolvió al Ejecutivo Municipal el Mensaje N° 673/18 S.G., a fin de que la dirección encargada agilice los medios correspondientes para facilitar respuestas favorables a los contribuyentes y a la autora de la minuta, con respecto al pedido de colocación de un contenedor de basuras en las inmediaciones delo Mirador Itá Pytá Punta.

**\*Recomendación: “Remitir al Archivo de la Corporación los antecedentes, teniendo en cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable a través del Mensaje N° 1.065/18 S.G., con relación a la Resolución N° 5.875/18, de fecha 30 de mayo de 2018”.**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.364/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.634/18, referente a la Minuta ME/N° 9.481/18, del entonces Concejal Titular Carlos Arregui, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la inspección y limpieza del predio baldío individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0462-34, ubicado sobre la calle Manduvirá entre Colón y Hernandarias.

**\*Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es del parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 8.634/18, de fecha 8 de agosto de 2018, referente a la Minuta ME/N° 9.481/18, del entonces Concejal Titular Carlos Arregui; aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 55/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.609/18, referente a la Minuta ME/N° 10.503/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Tte. Solís N° 980 casi Dr. Juan Boggino, del Barrio Vista Alegre.

**\*Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es del parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N 9.609/18, de fecha 14 de noviembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.503/18, del Concejal Elvio Segovia; y aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**



34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 57/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.668/18, referente a la Minuta ME/N° 9.517/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío sobre la calle Maskoi entre Maka y Elizabeth Ayub de Giangreco.

**\*Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es del parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 8.668/18, de fecha 14 de agosto de 2018, referente a la Minuta ME/N° 9.517/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 58/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.296/18, referente a la Minuta ME/N° 10.174/18, del Concejal Javier Pintos, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y limpieza del patio baldío ubicado sobre la calle Mayor Evacio Perinciolo Merlo entre Aviadores del Chaco y Obispo Basilio López.

**\*Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es del parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 9.296/18, de fecha 17 de octubre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.174/18, del Concejal Javier Pintos; y aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 61/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.190/18, referente a la Minuta ME/N° 10.080/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual hacía referencia a los distintos eventos de concienciación y prevención del cáncer de mamas que se realizan durante todo el mes de octubre, mes en que se recuerda “LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMAS”. En ese sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, realice la “Campana y Prevención del Cáncer de Mamas”.

**\*Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es del parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 9.190/18, de fecha 3 de octubre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.080/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

37. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 62/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.813/18, referente a la Minuta ME/N° 10.722/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal y al Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA), informes sanitarios de la Veterinaria “Fauna Town”, ubicada en la Avda. Choferes del Chaco casi Seiferheld; asimismo, solicitaba informes tributarios (licencia, patente e impuestos) a la Dirección de Recaudaciones de la Intendencia Municipal.



**\*Recomendación:** “Por tanto, esta Comisión Asesora es del parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 9.813/18, de fecha 28 de noviembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.722/18, del Concejal José Alvarenga; y aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 65/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.599/18, referente a la Minuta ME/N° 10.493/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Cedro entre Encarnación y Pilar; 2) Mensaje N° 66/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.476/18, referente a la Minuta ME/N° 10.375/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la Avda. R.I. 18 “Pitiantuta” entre Isaac Kostianovsky y Juan Rivarola Matto; y 3) Mensaje N° 67/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.602/18, referente a la Minuta ME/N° 10.496/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Universitarios del Chaco entre Dr. Luis de Gásperi y Alto Paraguay.

**\*Recomendación:** “Por tanto, esta Comisión Asesora es del parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuestas a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 65/19 S.G., de fecha 10 de enero de 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.599/18, de fecha 14 de noviembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.493/18; 2) Mensaje N° 66/19 S.G., de fecha 10 de enero de 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.476/18, de fecha 31 de octubre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.375/18; y 3) Mensaje N° 67/19 S.G., de fecha 10 de enero 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.602/18, de fecha 14 de noviembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.496/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 68/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.595/18, referente a la Minuta ME/N° 10.489/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble abandonado ubicado sobre la calle Timbó entre Encarnación y Pilar.

**\*Recomendación:** “Por tanto, esta Comisión Asesora es del parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 9.595/18, de fecha 14 de noviembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.489/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.

40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 73/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.064/18, referente a la Nota ME/N° 2.115/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de los vecino del Barrio



Villa Aurelia, quienes denunciaban que sobre la calle Víctor Heyn y Soriano González se encuentra un inmueble con basuras y lleno de malezas, por lo que solicitaban la intervención de dicho inmueble y se tomen los recaudos correspondientes a fin de sancionar a los propietarios y, que en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a dar curso favorable a lo solicitado por los vecinos.

**\*Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es del parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 9.064/18, de fecha 26 de setiembre de 2018, referente a la Nota ME/N° 2.115/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal; y aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

41. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 77/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.378/18, referente a la Minuta ME/N° 10.267/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hacía referencia al estado de abandono en que se encuentra una vivienda ubicada en la calle Tte. Kanonnikoff N° 685 c/ Lagerenza que, según el reclamo de los vecinos, se encuentra en estado de abandono, con altos pastizales, provocando inseguridad en el vecindario a raíz de la entrada y salida de personas extrañas en el lugar y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo; 2) Mensaje N° 78/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.696/18, referente a la Minuta ME/N° 10.599/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes manifestaban que una casa, aparentemente abandonada, ubicada sobre la calle Saraví N° 337 entre Hassler y J.E. Estigarribia, puede ser un peligroso foco de infestación larvaria y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.

**\*Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es del parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuestas a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 77/19 S.G., de fecha 14 de enero de 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.378/18, de fecha 24 de octubre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.267/18; y 2) Mensaje N° 78/19 S.G., de fecha 14 de enero de 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.696/18, de fecha 21 de noviembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.599/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

42. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 79/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.667/18, referente a la Minuta ME/N° 9.516/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tacuara y Cacique Caracará; 2) Mensaje N° 82/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.135/18, referente a la Minuta ME/N° 10.016/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del predio abandonado ubicado sobre la calle José de Antequera y Castro e Itá Pirú; y 3) Mensaje N° 83/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.284/18, referente a la Minuta ME/N° 10.160/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez,



a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, informe y proceda a la limpieza del inmueble abandonado ubicado sobre la Avda. Estados Unidos entre Picada Diarte y De Las Cordilleras.

**\*Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es del parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuestas a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 79/19 S.G., de fecha 14 de enero de 2019, con relación a la Nota JM/N° 8.667/18, de fecha 14 de agosto de 2.018, referente a la Minuta ME/N° 9.516/18; 2) Mensaje N° 82/19 S.G., de fecha 14 de enero de 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.135/18, de fecha 3 de octubre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.016/18; y 3) Mensaje N° 83/19 S.G., de fecha 14 de enero 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.284/18, de fecha 17 de octubre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.160/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 84/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.590/18, referente a la Minuta ME/N° 10.484/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Curupay entre Concepción y Encarnación; 2) Mensaje N° 85/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.603/18, referente a la Minuta ME/N° 10.497/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Universitarios del Chaco y Alto Paraguay; y 3) Mensaje N° 86/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.752/18, referente a la Minuta ME/N° 10.654/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle San Fernando y Julián Rejala.

**\*Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es del parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuestas a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 84/19 S.G., de fecha 14 de enero de 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.590/18, de fecha 14 de noviembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.484/18; 2) Mensaje N° 85/19 S.G., de fecha 14 de enero de 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.603/18, de fecha 14 de noviembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.497/18; y 3) Mensaje N° 86/19 S.G., de fecha 14 de enero 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.752/18, de fecha 28 de noviembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.654/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

44. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 87/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.756/18, referente a la Minuta ME/N° 10.658/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Maestras Paraguayas y María Vera y Aragón de Brun; 2) Mensaje N° 88/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.760/18, referente a la Minuta ME/N° 10.662/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba



a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble abandonado ubicado sobre la calle Cerro Guy entre Yukyty y Ka'avovei; y 3) Mensaje N° 89/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.758/18, referente a la Minuta ME/N° 10.660/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la Avda. Cnel. Abraham Schweizer y la Avda. Presidente Juan Domingo Perón.

**\*Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es del parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuestas a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 87/19 S.G., de fecha 14 de enero de 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.756/18, de fecha 28 de noviembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.658/18; 2) Mensaje N° 88/19 S.G., de fecha 14 de enero de 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.760/18, de fecha 28 de noviembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.662/18; y 3) Mensaje N° 89/19 S.G., de fecha 14 de enero 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.758/18, de fecha 28 de noviembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.660/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

45. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 169/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.656/18, referente a la Nota ME/N° 2.012/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Mburukuja, quienes peticionaban la presencia de una cobertura permanente por parte de la Policía Municipal de Tránsito en la intersección de las calles Molas López y Julio Correa y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y posterior intervención.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 169/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen. Remitir copia de todo el expediente al Abog. Bernardino Martínez, autor de la nota, para lo que hubiere lugar”.**

46. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 181/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.026/18, referente a la Minuta ME/N° 10.943/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de los vehículos abandonados en la calle Osvaldo Kallsen entre Tte. Vicente Rolón Viera y Panambí Retá.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 181/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen. Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

47. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 183/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.950/18, referente a la Minuta ME/N° 8.782/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección



correspondiente, proceda a notificar a los propietarios de los vehículos en desuso ubicados sobre la calle Monseñor Sinfiriano Bogarín entre De Las Palmeras y San Alfonso.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 183/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

48. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 184/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.307/18, referente a la Minuta ME/N° 10.190/18, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual se hacía eco de conductores que circulan diariamente por la Avda. Santa Teresa y su intersección con Denis Roa, quienes manifestaban que el semáforo en dicha intersección se encuentra intermitente, generando una desorganización en el tránsito vehicular y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que dé una respuesta al reclamo.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 184/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen. Remitir copia de todo el expediente al Concejal Antonio Gaona, autor de la minuta, para lo que hubiera lugar”.**

49. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 185/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.892/18, referente a la Minuta ME/N° 9.740/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de reclamos de vecinos del Barrio Loma Pytá, quienes denunciaban que el viaducto peatonal que cruza la Avda. Ñu Guasu, en las inmediaciones de la ex Caballería, es constantemente invadida por motociclistas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, realice el control pertinente por parte de la Policía Municipal de Tránsito.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 185/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen. Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Josefina Kostianovsky, autora de la minuta, para lo que hubiera lugar”.**

50. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 190/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.002/18, referente a la Minuta ME/N° 10.916/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Hipódromo, quienes manifestaban que sobre la calle Tte. Ross esquina Concepción hay dos desarmaderos de vehículos que ocupan la vereda y la calzada, los cuales generan muchos problemas al vecindario y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una solución al problema.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 190/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen. Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Josefina Kostianovsky, autora de la minuta, para lo que hubiera lugar”.**





51. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 196/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.690/18, referente a la Minuta ME/N° 10.592/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, informe los motivos que impiden la sincronización semafórica de la calle Tacuarí.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 196/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

52. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 220/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.025/18, referente a la Minuta ME/N° 10.942/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Tte. 2° Ezequiel Solís y Prof. Alfonso Belisario Campos.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 220/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen. Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

53. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 305/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.067/18, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.127/18, del Sr. Roberto Fabián Duarte Gavilán, en la que aludía a la supuesta estafa de la cual fue víctima en la Parada de Taxi N° 78, sito en la calle Melvin Jones esquina España.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 305/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen. Remitir copia de todo el expediente al señor Roberto Fabián Duarte Gavilán, autor de la nota, para lo que hubiere lugar”.**

54. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 306/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.629/18, referente a la Minuta ME/N° 10.527/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hacía referencia a la denuncia realizada, a través de un programa en Radio Ñandutí, sobre la maratón realizada el domingo 11 de noviembre del año pasado, que obligó al cierre temporal de las Avdas. Mcal. López y España y las calles conectoras, por lo que se sugirió que eventos de ese tipo se realicen en la Avda. Costanera José A. Flores y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección pertinente, atienda lo recomendado por la ciudadanía.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 306/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen. Remitir copia de todo el expediente al Concejal Elvio Segovia, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**



55. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 235/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el informe solicitado por Resolución JM/N° 8.136/18, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que continúe con el cronograma de actividades en lo relacionado a controles de locales comerciales (bodegas), con cargo de informar al Cuerpo Legislativo los resultados respectivos.

**\*Recomendación: “1°) Poner a conocimiento del autor de la minuta, Concejal Elvio Segovia, el informe elaborado en el Mensaje N° 235/19 S.G.”.**

56. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 256/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el informe solicitado por Resolución JM/N° 7.113/18, en la que se encomienda a la Intendencia Municipal proceda a la fiscalización esporádica del local comercial dedicado a la fundición de hierro, ubicado en las calles Tte. Desiderio Villalón y Picada Diarte, del Barrio Republicano, en horario diurno y nocturno y, en caso de constatar las irregularidades denunciadas, proceda de conformidad a las normas municipales que rigen para el efecto.

**\*Recomendación: “1°) Poner a conocimiento del Defensor Municipal, el informe elaborado en el Mensaje N° 256/19 S.G. y remitir con sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

57. Dictamen de la Comisión de Equidad de Género, con relación al Mensaje N° 2.116/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.189/18, referente a la Minuta ME/N° 10.079/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual hacía referencia a la Ley N° 5.777/16 “De protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia”, que en el Art. 25 establece que las Municipalidades son uno de los órganos responsables de la aplicación de la mencionada ley y la salvaguarda de los derechos en ella proclamados; en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal un informe sobre las medidas que ha tomado en cumplimiento de las obligaciones establecidas para las Municipalidades como órganos de aplicación y garantía en el artículo mencionado.

**\*Recomendación: “1°) TOMAR nota del Mensaje N° 2.116/18 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y, 2°) COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

58. Dictamen de la Comisión de Equidad de Género, con relación al Mensaje N° 2.112/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Minuta ME/N° 10.292/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía referencia a denuncias de vecinos del Barrio Itá Enramada y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, investigue y proceda a elevar informe acerca de la situación acontecida en el predio a ser destinado al albergue para mujeres víctimas de violencia.

**\*Recomendación: “1°) TOMAR nota del Mensaje N° 2.112/18 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y, 2°) COPIA de lo resuelto a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

59. Dictamen de la Comisión de Equidad de Género, con relación al Mensaje N° 2.096/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.910/18, referente a la Minuta ME/N° 9.765/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual se



solicitaba a la Intendencia Municipal habilite urgentemente el “Albergue Transitorio Municipal para Mujeres Víctimas de Violencia”, y el uso exclusivo para el efecto que fue creado.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR nota del Mensaje N° 2.096/18 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2º) COPIA de lo resuelto a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

60. Dictamen de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.386/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.811/18, referente a la Minuta ME/N° 10.720/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual se hacía eco de reclamos de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes denunciaban al Taller “GB”, ubicado en la calle Vía Férrea c/ Avda. Santísima Trinidad, por contaminación ambiental, polución sonora y estacionamiento indebido; por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, eleve informe sobre la Minuta ME/N° 5.961/17, anteriormente presentada, y los resultados ejecutados con respecto al pedido de los vecinos, con relación al funcionamiento del referido taller.

**\*Recomendación: “1º) DEVOLVER el Mensaje N° 2.386/2018 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días, sobre los siguientes puntos: a) Si el taller mencionado posee Declaración de Impacto Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). En caso afirmativo, adjuntar copia de la misma, y del Plan de Gestión Ambiental aprobado por el MADES; b) Si cuenta con Licencia Comercial Municipal. En caso afirmativo, adjuntar copia de la misma; y c) Cuáles son las medidas correctoras referentes al aislamiento acústico y de vibraciones implementadas en el taller en cumplimiento de lo establecido en los Arts. 21º y 23º de la Ordenanza N° 183/04 “Que regula los ruidos molestos”, teniendo en cuenta que posee aprobación del Plan de Adecuación Ambiental”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 11.570/19, del Concejal Álvaro Grau, en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por medio de la cual hace referencia a la Ordenanza N° 508/15, por la cual se unifica la Ordenanza que crea el Concurso y Premiación denominado “Concurso Municipal, Premio de Educación y Seguridad Vial”, y se establece la escala de premiación y, específicamente, al Art. 4º, que establece la convocatoria al citado concurso y, en tal sentido, solicita a la Mesa Directiva que se proceda a la publicación del Llamado Público al Concurso, los días 23, 24 y 25 de marzo del presente año, como asimismo, solicita que se convoque a una Sesión de Honor el día 21 de junio de 2019, a las 10:00 horas, para la realización del Acto Oficial de Premiación, entre otras cosas.
2. N° 11.571/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tembetary, alrededor de la Iglesia San Rafael, quienes manifiestan el congestionamiento del tráfico en el lugar para lo cual recomiendan que se asfalte la calle José Martí, desde Choferes del Chaco hasta República Argentina y que la misma sea establecida como par binario de la calle Alfredo Seiferheld, con sentido único y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a ejecutar lo solicitado, en caso de ser considerado factible.



3. N° 11.572/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual hace referencia al plan de contingencia ambiental elaborado en virtud a la declaración de emergencia ambiental, con el objetivo de combatir la generación de basuras y vertederos clandestinos y evitar una epidemia de dengue y otras enfermedades y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del Consejo de Gestión de Reducción de Riesgos y Desastres, informe de forma quincenal a la Junta Municipal respecto a los puntos detallados en la minuta de referencia.
4. N° 11.573/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda al retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle Padre Cardozo 940 casi Intendentes Militares de la Guerra de Chaco, del Barrio Las Mercedes.
5. N° 11.574/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle De la Victoria casi Luis de Gásperi.
6. N° 11.575/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Las Perlas casi Choferes del Chaco.
7. N° 11.576/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, realice las medidas para solucionar los problemas de señalización vial en el Barrio Villa Aurelia, en atención a las consideraciones expuestas en la minuta.
8. N° 11.577/19, del Concejal Félix Ayala, por medio la cual hace referencia a una publicidad en redes sociales y diversos medios, de un evento denominado “Carnaval Coyote Offsite”, que se llevará a cabo en la Costanera de la Ciudad de Asunción, el día 23 de marzo del presente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a si la empresa que organiza dicho evento ha solicitado la autorización correspondiente y, además, si ha pagado con los cánones vigentes, a fin de precautelar la seguridad ciudadana y la percepción de los tributos y cánones municipales.
9. N° 11.578/19, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, otorgue potes de pintura, con el fin de refaccionar la Unidad de Salud Familiar de Zeballos Cue II – “Las Colinas”, en atención a lo solicitado por los responsables de dicha Unidad.
10. N° 11.579/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que realice una intervención y fiscalización del local denominado Capita Bar, ubicado sobre la Avda. España (Paseo Carmelitas), a los efectos de constatar si el referido establecimiento cuenta con Licencia Municipal y se encuentra debidamente habilitado por la Municipalidad, además de cumplir con las leyes y ordenanzas referidas a la prevención de la polución sonora entre otros aspectos vinculados al funcionamiento de un local nocturno.
11. N° 11.580/19, de los Concejales Augusto Wagner, Félix Ayala, Humberto Blasco y Ramón Ortiz, miembros de la Bancada del PLRA, a través de la cual solicitan al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Proyecto de Ley “Ñane



Energía” que tiene como fin disminuir la tarifa de energía eléctrica de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

12. N° 11.581/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, mantenimiento y retiro de los desechos que se encuentran depositados sobre la Avda. Fernando de la Mora y Yuty.
13. N° 11.582/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, envíe un Agente de la Policía Municipal de Tránsito, en horario de entrada y salida de la Escuela Básica Maestro Herminio Giménez y Escuela Batallón Escolta, ubicados sobre la Avda. De la Victoria y Paso de Patria, del Barrio San Pablo.
14. N° 11.583/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y recapado de la Avda. Eusebio Ayala esquina Tte. 1° Julián A. Riquelme.
15. N° 11.584/19, de los Concejales Augusto Wagner, Félix Ayala, Humberto Blasco y Ramón Ortiz, miembros de la Bancada del PLRA, a través de la cual solicitan al Pleno de la Corporación que exprese un reconocimiento a la memoria del mártir de la democracia Rodrigo Quintana, nominando con su nombre el super viaducto de la Avda. Madame Lynch y Aviadores del Chaco, en atención a lo expuesto en la minuta de referencia.
16. N° 11.585/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de un cartel de “Pare” sobre la calle Benjamín Constant y Montevideo.
17. N° 11.586/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Guillermo Arias casi Río de la Plata, específicamente al costado del Hospital Militar.
18. N° 11.587/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro de basuras acumuladas sobre el Paseo Central de la Avda. Brasilia, específicamente frente a la Universidad Americana.
19. N° 11.588/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, informe, en un plazo no mayor a ocho días, respecto a los responsables del Consorcio TX Panamá, quienes están a cargo de la Gestión Tributaria, detallando el nombre del representante legal, los contactos telefónicos y la dirección de la empresa.
20. N° 11.589/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Padre de la Cruz Ortigoza entre Genaro Romero y Heriberto Gómez de la Fuente del Barrio Cañada del Ybyray, con relación a limpieza de vereda y construcción de la misma. Se adjuntan fotografías.



21. N° 11.590/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Dr. Antonio Mena y Comandante Ignacio Aguirre, del Barrio Las Lomas, con relación a limpieza del predio y de la vereda. Se adjuntan fotografías.
22. N° 11.591/19, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Tte. 1° Silverio Molinas casi Cptán. Ismael Ferreira, del Barrio Virgen de la Asunción, con relación a adecuación de vereda para el paso peatonal. Se adjuntan fotografías.
23. N° 11.592/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Dr. Antonio Mena Porta casi Dr. Manuel Peña, del Barrio Las Lomas de Trinidad, con relación a adecuación de vereda para el paso peatonal. Se adjuntan fotografías.
24. N° 11.593/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual se hace eco de vecinos de las calles adyacentes a Santísima Trinidad c/ Julio Correa, quienes manifiestan que luego de las obras realizadas en dicho lugar, y tras las lluvias caídas, se forma una pileta de agua que constituye un peligro para los transeúntes, automovilistas y demás personas que transitan por la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar, en un plazo no mayor a ocho días, el costo total de la licitación de dicha obra, el plan de trabajo que contempla el Pliego de Bases y Condiciones, todos los antecedentes en materia de obras públicas de la empresa adjudicada, los históricos de desembolsos a la empresa adjudicada, con relación a la obra construida y el plan de mantenimiento de la obra.
25. N° 11.594/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Yuasy'y, desde Sanapaná hasta la Avda. De la Victoria. Se adjuntan fotografías del lugar.
26. N° 11.595/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Del Maestro, desde Félix Cabrera hasta Gral. Rogelio Benítez. Se adjuntan fotografías del lugar.
27. N° 11.596/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Del Maestro entre Concejal Verísimo Vargas y Gral. Rogelio Benítez. Se adjuntan fotografías del lugar.
28. N° 11.597/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a asfaltar la calle Del Maestro, desde Gral. Rogelio Benítez hasta Cnel. Juan Antonio Ecurra. Se adjuntan fotografías del lugar.
29. N° 11.598/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Maskoi entre Elizabeth Ayub de Giangreco y Tobatí. Se adjunta fotografía.



30. N° 11.599/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de “Prohibido Estacionar” y pintura horizontal termoplástica de la calle Bruselas, desde la Avda. San Martín hasta Denis Roa. Se adjuntan fotografías del lugar.
31. N° 11.600/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de “Prohibido Estacionar” y pintura horizontal termoplástica de la calle Austria, desde la Avda. Santa Teresa hasta la Avda. San Martín. Se adjuntan fotografías del lugar.
32. N° 11.601/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de vereda de la calle Austria y Denis Roa. Se adjuntan fotografías del lugar.
33. N° 11.602/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar y a la limpieza del inmueble abandonado ubicado sobre la calle Gumersindo Sosa y Tte. Héctor Vera. Se adjuntan fotografías del lugar.
34. N° 11.603/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Eusebio Lillo Robles, desde la Avda. Santa Teresa hasta Bernardino Caballero. Se adjuntan fotografías del lugar.
35. N° 11.604/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Mcal. Antonio José Sucre, desde la Avda. San Martín hasta la Avda. Santa Teresa. Se adjuntan fotografías.
36. N° 11.605/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la carpeta asfáltica de la calle Chamacoco desde Maskoi hasta Sanapaná. Se adjuntan fotografías.
37. N° 11.606/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la carpeta pétreo de la calle Sargento Cándido Silva y Gral. Carlos Díaz León. Se adjuntan fotografías.
38. N° 11.607/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble abandonado ubicado sobre la calle Emeterio Miranda y Mcal. Antonio José Sucre. Se adjuntan fotografías.
39. N° 11.608/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a



la reparación de la carpeta pétreo de la calle Incienso, desde Naranjales hasta la Avda. De la Victoria. Se adjunta fotografía.

40. N° 11.609/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Mby'a entre Tobatí y Petereby. Se adjuntan fotografías.
41. N° 11.610/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar y a la limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Raúl Carmona y Nicanor Torales. Se adjuntan fotografías del lugar.
42. N° 11.611/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de vehículos abandonados ubicados sobre la calle Moisés Bertoni y Trifón Benítez Vera. Se adjuntan fotografías.
43. N° 11.612/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de carteles señalizadores de contramano en el tramo de la calle Capitán Martín Brizuela y Eusebio Lillo Robles. Se adjuntan fotografías.
44. N° 11.613/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle capitán Martín Brizuela, desde Sucre hasta Eusebio Lillo Robles. Se adjuntan fotografías del lugar.
45. N° 11.614/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de informe de la denuncia presentada con relación al faltante de fondos provenientes de las multas de la Policía Municipal de Tránsito, en la Dirección de Recaudación, e informe de lo actuado, en un plazo de ocho días.
46. N° 11.615/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda establecer un plan de contingencia para atender los desastres que ocasionan las lluvias intensas en la ciudad, los barrios, las calles, los puentes, el tráfico, entre otros, como también, coordinar acciones urgentes con las familias afectadas y las instituciones involucradas en tarea conjunta, para atender las situaciones emergentes, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
47. N° 11.616/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a poner en condiciones las señalizaciones viales frente a la Universidad de Integración de las Américas (UNIDA), como el pintado de la franja peatonal, reductores de velocidad, señalizaciones viales que ayuden a organizar el tránsito vehicular, peatonal en las calles Venezuela y Artigas, e informe respecto a lo solicitado, en un plazo de quince días.
48. N° 11.617/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de la Comisión Vecinal "Vecinos Unidos Zona Recoleta", de





construcción del sistema de desagüe pluvial en el Barrio Recoleta, e informe en ocho días respecto a lo solicitado.

49. N° 11.618/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al mantenimiento y sincronización de los equipos semafóricos de la Avda. Rca. Argentina y su continuación, San Martín, desde Fernando de la Mora hasta la Avda. Molas López.
50. N° 11.619/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y mantenimiento de los diversos cementerios de la ciudad, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días.
51. N° 11.620/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el lanzamiento del libro de la poetisa Gerónima Gamarra de Brítez, a realizarse el 30 de marzo del presente año, a las 19:00 horas en el local de la Iglesia San Pedro y San Pablo.
52. N° 11.621/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual alude a la Campaña Nacional para la Prevención del Abuso Sexual, llevada adelante por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), bajo el lema #Todossomosresponsables y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal dicha Campaña, como así también solicita a la Intendencia Municipal una amplia difusión en las distintas áreas y centros municipales de la referida campaña.
53. N° 11.622/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santa María, quienes reclaman la falta de infraestructura en el barrio, la falta de señalización, calles en mal estado y falta de desagüe pluvial y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
54. N° 11.623/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de reclamos con relación a los profundos baches sobre la Avda. Mcal. López, específicamente en la curva frente al Cementerio de la Recoleta y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo, en la brevedad posible.
55. N° 11.624/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Manorá, quienes manifiestan que sobre la Avda. Fernando de la Mora esquina 1° de Noviembre se encuentra un bache de gran dimensión y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una solución a lo manifestado.
56. N° 11.625/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de un reclamo vecinal, en el que manifiestan la necesidad de la colocación de la señalización correspondiente en la Avda. Perú c/ Ana Díaz y la colocación de un cartel de "Prohibido girar a la izquierda" sobre la Avda. Perú c/ Ana Díaz y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo, en la brevedad posible.



57. N° 11.626/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes solicitan el arreglo de la calle Capitán Figari entre la Avda. Rodríguez de Francia y Tte. Fariña y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo, en la brevedad posible.
58. N° 11.627/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de un reclamo vecinal, en el que solicitan la liberación de la calzada de la calle 14 de Mayo y Azara, en atención a que la misma está siendo ocupada por vendedores que utilizan los espacios para estacionar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo, en la brevedad posible.
59. N° 11.628/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes solicitan el arreglo de la calle Genaro Romero y sub Teniente Marcelino Ayala y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo, en la brevedad posible.
60. N° 11.629/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio la cual se hace eco de un reclamo vecinal, en el que solicitan una solución al problema de basura que se origina en la calle Próceres de Mayo esquina Iribas, en la zona del Mercado Municipal N° 4 y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo, en la brevedad posible.
61. N° 11.630/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes solicitan una respuesta al problema que se originó con las obras en Santísima Trinidad y Julio Correa, ya que ahora cada vez que llueve se forma una laguna en dicha zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo, en la brevedad posible.
62. N° 11.631/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de reclamos de la ciudadanía, en los que manifiestan el problema para conseguir sitios para estacionar a lo largo de la Avda. Costanera, así como el problema que se originó con los vendedores de comidas que tienen sus puestos móviles (Food truck) en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo ciudadano.
63. N° 11.632/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Herminio Giménez y Gaudioso Núñez, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan croquis y fotos.
64. N° 11.633/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Cnel. Ramón Díaz y Benigno Ferreira, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan croquis y fotos.
65. N° 11.634/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado y arreglo de la calle De las Palmeras entre la Avda. Choferes del Chaco y



Santa Cruz de la Sierra, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan croquis y fotos.

66. N° 11.635/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual alude a una denuncia publicada en el Diario ABC Color, en su edición del lunes 18 de marzo, sobre presunto negocio con casillas en la Avda. Francisco Acuña de Figueroa (5ta. Proyectada) y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que convoque a la Sesión Ordinaria del miércoles 20 de marzo al Señor Intendente Mario Ferreiro, conforme a la Ley Orgánica Municipal, en atención a los argumentos esgrimidos en la minuta de referencia.
67. N° 11.636/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Junta Municipal que, por medio de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, estudie la modificación de la Ordenanza General de Tránsito, para otorgar a la Policía Municipal de Tránsito, la facultad de incautar directamente las motocicletas que circulen sin luces por las calles y avenidas, a fin de evitar nuevos percances que ocasionen afecciones o incluso la pérdida de vida a las personas.
68. N° 11.637/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar respecto al estado en que se encuentra la Licitación Pública de “Servicio de Consultoría para el estudio de tránsito y transporte de la Ciudad de Asunción”, la cual fue autorizada por la Junta Municipal hace 7 meses.
69. N° 11.638/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a lo dispuesto y actuado con relación a la publicación del Diario ABC Color, el lunes 18 de marzo del presente año, con el titular “Audios revelan que Municipalidad negoció con casillas de Avda. 5ta.”.
70. N° 11.639/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita la exoneración del canon de usufructo del Teatro Agustín Pio Barrios, a beneficio de la Federación Paraguaya de Fisicoculturismo, para la realización del evento “América Open”, a realizarse el 7 de abril de 2019, de conformidad a los argumentos expuestos en la minuta.